

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 12.09.2019

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.09.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL (T.M. DE TUINEJE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”, Nº EXPEDIENTE EN EL PERFIL DE CONTRATANTE OB008/19 (REF. INTERNA 2019/9493L), PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA EMPRESA CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 29.08.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., con CIF.B76047547, el contrato de obra del proyecto denominado “Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial y Centro Cultural de Tuineje”, dividido en dos lotes.

Que mediante registro electrónico nº 2019012607 de fecha 03.09.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: **1) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. 2) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. 3) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. 4) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. 5) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. 6) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. 7) Acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, de cada uno de los lotes, que asciende a la cantidad de 1.153,86€, para el lote nº 1 y de 1.271,44€, para el lote nº 2.**

Mediante registro electrónico nº 2019031411 de fecha 06.09.2019 y nº 2019031716 de fecha 10.09.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.